

Recibo No.: 0024230122

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbaQndMbkjpkkbmD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION LA VOZ DE GUACA
Sigla: No reportó
Nit: 900106628-6
Domicilio principal: HELICONIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-009713-21
Fecha inscripción: 11 de Septiembre de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 130 SUR 49 43
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ecosura@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8549787
Teléfono comercial 2: 6044238105
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 130 sur 49 43
Municipio: HELICONIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ecosura@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8599787
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0024230122

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbaQndMbkjpkkbmD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACION LA VOZ DE GUACA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 28 de septiembre de 2004, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2006, en el libro 1o., bajo el No.3072, se registró una Entidad Sin Animo de lucro denominada:

CORPORACION LA VOZ DE GUACA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta septiembre 11 de 2086.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación La Voz de Guaca, tendrá como objetivo principal las siguientes actividades:

a) Promover el ejercicio de la comunicación social como instrumento alternativo y de participación comunitaria destinado al mejoramiento de las condiciones de vida y convivencia de los miembros pertenecientes a la comunidad donde opera el radio de acción de Corporación La Voz de Guaca.

b) Velar por la promulgación y protección efectiva de los derechos humanos, fundamentales, de los niños y demás normas y garantías constitucionales, a través de la Corporación La Voz de Guaca, en cabeza de su emisora, de manera que la comunidad vea mejoradas sus condiciones de vida en sus niveles social, cívico, cultural, económico, educativo,

Recibo No.: 0024230122

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbaQndMbkjpkkbmD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivo, recreacional, psíquico, físico y religioso.

c) Promulgar y rescatar los valores religiosos, morales, éticos, sociales y jurídicos que permitan la convivencia pacífica, armónica y digna de los sujetos miembros de la comunidad radio de acción de Corporación La Voz de Guaca.

En desarrollo del mismo, podrá la Corporación La Voz de Guaca, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objetivo corporacional y que tengan relación directa con el objetivo mencionado.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.00

Mediante certificado especial del 28 de septiembre de 2004, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2006, en el libro lo., bajo el No.3072.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Será ejercida de manera principal por el Obispo de la Diócesis, o por la persona que en su momento esté a cargo de la Dirección de la Diócesis.

El señor Obispo de la Diócesis de Caldas Antioquia, o quien en su momento esté a su cargo de la Dirección de la Diócesis, el cual será el Presidente y Representante legal de la corporación.

VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente está llamado a reemplazar al Presidente en las faltas temporales de éste y de acuerdo a las facultades que se le confieran.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Representante Legal:

Recibo No.: 0024230122

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbaQndMbkjpkkbmD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Ejercer la Representación Legal y Extralegal de la Corporación La Voz de Guaca, los diferentes actos jurídicos y extrajurídicos a que haya lugar.
- b) Otorgar poder a los Abogados ante lo judicial y administrativo cuando sea pertinente.
- c) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los Reglamentos de la Junta Directiva y sus resoluciones.
- d) Autorizar los movimientos financieros Corporación La Voz de Guaca.
- e) Adelantar y llevar a cabo todas las diligencias y gestiones que le competan en razón de su cargo, o que le hayan sido encomendadas por la Junta en razón del buen funcionamiento de la Corporación La Voz de Guaca.
- f) Coordinar con el Vicepresidente y con el Director de la Emisora, la actividad operativa de la Corporación La Voz de Guaca.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificación del 13 de diciembre de 2022, de la Nunciatura Apostólica de Colombia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2023, con el No.738 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OBISPO DE LA DIÓCESIS DE CALDAS ANTIOQUIA (MONSEÑOR JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ)	Nit. 800.043.240-8 C.C. 70.138.653

Por Decreto No.002 del 1 de marzo de 2023, del Obispo del Diócesis de Caldas Antioquia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2023, con el No.740 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	DANIEL FELIPE ORTIZ CARTAGENA	C.C. 1.026.149.998
----------------	----------------------------------	--------------------

Recibo No.: 0024230122

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbaQndMbkjpkkbmD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE CALDAS ANTIOQUIA, (MONSEÑOR JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ)	Nit. 800.043.240-8 C.C. 70.138.653

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIEL FELIPE ORTIZ CARTAGENA	C.C. 1.026.149.998
JOSE IGNACIO FLOREZ SANCHEZ	C.C. 71.292.256
CRISTIAN DAVID VASQUEZ ARREDONDO	C.C. 71.951.895
FABIAN DE JESUS QUINTERO GAVIRIA	C.C. 71.950.196
BEATRIZ ELENA PATIÑO CANO	C.C. 42.773.962
DANIEL ADOLFO ESTRADA GALLEGO	C.C. 1.037.750.861
PBRO: GUSTAVO DE JESUS CADAVID BUILES	C.C. 71.680.431

Por Certificación del 13 de diciembre de 2022, de la Nunciatura Apostólica de Colombia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2023, con el No.737 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE CALDAS ANTIOQUIA (MONSEÑOR JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ)	Nit. 800.043.240-8 C.C. 70.138.653

Por Decreto No.002 del 1 de marzo de 2023, de la Obispo de la Diócesis de Caldas Antioquia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2023, con el No.739 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIEL FELIPE ORTIZ CARTAGENA	C.C. 1.026.149.998
JOSE IGNACIO FLOREZ SANCHEZ	C.C. 71.292.256
CRISTIAN DAVID VASQUEZ ARREDONDO	C.C. 71.951.895
FABIAN DE JESUS QUINTERO GAVIRIA	C.C. 71.950.196
BEATRIZ ELENA PATIÑO CANO	C.C. 42.773.962
DANIEL ADOLFO ESTRADA GALLEGO	C.C. 1.037.750.861
PBRO: GUSTAVO DE JESUS CADAVID BUILES	C.C. 71.680.431

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LILIANA MARIA MORALES MEJIA	43.682.598

Recibo No.: 0024230122

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbaQndMbkjpkkbmD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Decreto número 002 del 25 de mayo de 2019, del Obispo Diocesano de Caldas Antioquia, registrado(a) en esta Cámara el 5 de junio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2327

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	12/02/2005	Asamblea	3073	11/09/2006	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la



Fecha de expedición: 30/03/2023 - 8:16:11 AM

Recibo No.: 0024230122

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbaQndMbkjpkkbmD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$33,499,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0024230122

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xbaQndMbkjpkkbmD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS